

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586129

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública otorgada hoy, ante mí, DIEGO RUIZ-TAGLE JARA, RUT N° 15.643.539-2, domiciliado en Av. del Valle 869, of. 304, Huechuraba, y AGRICOLA DOÑA INES LIMITADA, RUT N° 77.798.830-1, domiciliado en Av. Cerrillos 460, Cerrillos; acordaron transformar y modificar la sociedad denominada AGRICOLA UNION DEL VALLE LIMITADA, RUT 76.069.610-2, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 4788 número 3732 del año 2004: a) Se aumento el capital estatutario capitalizando las cuentas contables al 30 de septiembre de 2024, denominadas "Reserva Revalorización Capital Propio" ascendente a la suma de \$11.585.404 y "Reconocimiento Deuda Agrícola Doña Inés Limitada" ascendente a la suma de \$398.562.803, "Aporte por capitalizar Agrícola Doña Inés Limitada" ascendente a la suma de \$172.800.000 y "Aporte por capitalizar Diego Ruiz Tagle Jara" ascendente a la suma de \$67.200.000, de manera tal que el capital de la Compañía queda en la suma de \$650.648.207, y que corresponde a don Diego Ruiz-Tagle Jara, en un 10,85% con la suma de \$70.583.913, y a Agrícola Doña Inés Limitada, en un 89,15% con la suma de \$580.064.294; b) Se transformó la sociedad de responsabilidad limitada, en una Sociedad por Acciones en los siguientes términos: Razón Social: AGRICOLA UNION DEL VALLE SpA, pudiendo usar para fines comerciales y bancarios el nombre de fantasía UDV SpA. Objeto: El objeto social es objeto la explotación agrícola de bienes raíces propios o ajenos, y la realización de cualesquiera otras actividades conexas que los socios acuerden. La sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través personas o empresas, pudiendo formar parte de otras sociedades de cualquier tipo y objeto. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$650.648.207, dividido en 10.000 acciones iguales y sin valor nominal, capital que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Accionistas declaran responsabilidad limitada hasta monto de su aporte. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 06 de diciembre de 2024.

CVE 2586129

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl